

7 de abril de 2022

Original: español

(22-2809) Página: 1/1

Comité de licencias de importación

## RESPUESTAS AL CUESTIONARIO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7.3 DEL ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN (2022)<sup>1</sup>

## **HONDURAS**

La siguiente comunicación, de fecha de 4 de abril de 2022, se distribuye a petición de la delegación de la República de Honduras.

Con instrucciones de mi Gobierno, tengo a bien manifestar que las notificaciones presentadas por Honduras al Comité de Licencias de Importación en virtud del párrafo 3 del Artículo 7 del Acuerdo, contenidas en los documentos G/LIC/N/3/HND/1 de fecha 12 de noviembre 2007, G/LIC/N/3/HND/1/Add.1 de fecha 26 de marzo 2010, G/LIC/N/3/HND/1/Add.1/Corr.1 de fecha 16 de septiembre 2010, y G/LIC/N/3/HND/8 de fecha de 10 de diciembre de 2013, continúan siendo válidas para el año 2022.

 $<sup>^{1}</sup>$  El cuestionario se encuentra en el anexo del documento G/LIC/3.